

## INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD EN EL GASTO IV TRIMESTRE 2024

### Tabla de Contenido

1.	Introducción .....	3
2.	Objetivo.....	3
3.	Alcance .....	3
4.	Criterios .....	3
5.	Metodología.....	4
6.	Desarrollo.....	5
6.1.	Ejecución del Plan de Austeridad del Gasto .....	5
6.1.1.	Gestión del Personal y Organización Institucional .....	5
6.1.2.	Contratación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión .....	7
6.1.3.	Administración del tiempo laboral .....	9
6.1.4.	Optimización de Espacios y Bienes Institucionales.....	11
6.1.5.	Prelación de encuentros virtuales .....	13
6.1.6.	Gestión de transporte y movilidad.....	13
6.1.7.	Asignación y uso de viáticos .....	15
6.1.8.	Eventos .....	16
6.1.9.	Parque Automotor.....	18
6.1.10.	Consumo Responsable de Insumos Administrativos .....	19
6.1.11.	Reducción de Transferencias Corrientes.....	22
6.1.12.	Sostenibilidad Ambiental .....	22
6.2.	Riesgos y controles de gestión.....	23
6.3.	Alineación de los procesos con las políticas y dimensiones del MIPG .....	23
6.4.	Indicadores de seguimiento a la austeridad del gasto. ....	23
6.5.	Información publicada en la página.....	24
6.6.	Eficacia y efectividad de los planes de mejoramiento:.....	24
7.	Conclusiones .....	25
8.	Recomendaciones.....	27
9.	Anexos.....	30
9.1.	Información Consolidada Austeridad IV Trimestre 2024.....	30
9.2.	Base de datos Contratos 2023 .....	30
9.3.	Base de datos Comunicaciones .....	30

## Índice de Tablas

Tabla 1: Variación de la planta global de funcionarios	6
Tabla 2: Contratación de prestación de servicios profesionales por el presupuesto de gastos de inversión	7
Tabla 3: Contratación de prestación de servicios profesionales por el presupuesto de gastos de funcionamiento	7
Tabla 4: Apropiación vigente del presupuesto de la Agencia Nacional de Tierras	8
Tabla 5: Interrupciones o aplazamientos vacaciones	10
Tabla 6: Sedes propias Agencia Nacional de Tierras	11
Tabla 7: Sedes en arriendo Agencia Nacional de Tierras	12
Tabla 8: Distribución tiquetes por dependencia	14
Tabla 9: Los 10 destinos más frecuentes desde Bogotá D.C. y valor promedio tiquete	14
Tabla 10: Variación gasto tiquetes 2024 vs 2023	15
Tabla 11: Variación Comisiones 2024 VS 2023	16
Tabla 12: Contratos operador logístico eventos 2024	17
Tabla 13: Eventos realizados por área 2024	18
Tabla 14: Comparación comportamiento 2024 vs 2023	18
Tabla 15: Inventario parque automotor Agencia Nacional de Tierras	19
Tabla 16: Comportamiento consumo gasolina 2024 vs 2023	19
Tabla 17: Líneas telefónicas ANT	20
Tabla 18: Variación costo del servicio telefonía móvil 2024 vs 2023	20
Tabla 19: Consumo de resmas de papel por dependencia	21
Tabla 20: Consumo papel vigencia 2024 por trimestre	21
Tabla 21: Variación consumo de papel 2024 vs 2023	21
Tabla 22: Conclusión comportamiento rubros austeridad	25

## Índice de Ilustraciones

Ilustración 1: Publicación plan de austeridad 2024 página web	24
---	----

## 1. Introducción

En el marco de las funciones legales establecidas en la Ley 87 de 1993, artículo 2, la Oficina de Control Interno de la Agencia Nacional de Tierras desarrolla este informe en cumplimiento de su rol de auditoría interna. En particular, se sustenta en el literal a, que define como objetivo del Sistema de Control Interno la protección de los recursos de la organización y su adecuada administración frente a posibles riesgos, y el literal b, que busca garantizar la eficiencia, eficacia y economía en todas las operaciones, promoviendo la correcta ejecución de las funciones institucionales. Estas disposiciones se concretan en el artículo 12 de la misma ley, que establece las funciones de los auditores internos.

Con base en la información suministrada por la Secretaría General, la Subdirección Administrativa y Financiera, la Subdirección de Talento Humano y la Coordinación para la Gestión Contractual, la Oficina de Control Interno presenta el siguiente informe de seguimiento y evaluación.

## 2. Objetivo

Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de austeridad y eficiencia del gasto público, mediante el análisis de las disposiciones establecidas en el Decreto 199 de 2024 y el Decreto 1068 de 2015, así como la evaluación del comportamiento del gasto y sus variaciones representativas tomando como base la información reportada por las áreas responsables. Esto con el fin de identificar oportunidades de mejora y garantizar el uso eficiente de los recursos en la Agencia Nacional de Tierras.

## 3. Alcance

El presente informe tiene como propósito verificar la implementación de las acciones adoptadas por la Agencia Nacional de Tierras (ANT) en materia de austeridad en el gasto público durante el cuarto trimestre de 2024 (octubre - diciembre), y la verificación del cumplimiento del Decreto 199 de 2024 incluyendo el plan de austeridad del gasto.

## 4. Criterios

- Decreto No. 199 del 20 de febrero de 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"
- Decreto No. 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" Título 4 "Medidas de Austeridad en el Gasto".
- Decreto No 984 de 2012. "Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998".
- Directiva Presidencial No 02 de 2023. Directrices de Austeridad hacia un gasto público eficiente.
- Decreto 419 de 2016 "Por el cual se establece la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y se dictan otras disposiciones."

- Decreto 694 de 2020 “Por el cual se modifica la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras (ANT)”
- Circular Conjunta 100-005-2022, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Decreto 301 de 2024 “Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones.”

## 5. Metodología

La metodología para la elaboración de este “Informe de Ley” inicia con

- (i) **Cumplimiento de la normatividad aplicable:** la verificación del cumplimiento normativo se realizó con base en la normativa dispuesta en el apartado de **Criterios**, considerando su aplicación en las medidas de austeridad adoptadas por la Agencia Nacional de Tierras.
- (ii) **Ejecución del Plan de Austeridad del Gasto:** se llevó a cabo una evaluación del Plan de Austeridad del Gasto formulado por la Agencia Nacional de Tierras para la vigencia 2024. Para ello, se analizaron los lineamientos establecidos en el plan, su nivel de implementación y el impacto en la optimización de los recursos asignados.
- (iii) **Controles definidos:** se evaluaron los controles establecidos internamente por las áreas responsables en relación con el plan de austeridad del gasto para la vigencia 2024. El análisis permitirá determinar la efectividad de los mecanismos de control implementados y su alineación con las disposiciones de austeridad establecidas en el Decreto 199 de 2024.
- (iv) **Alineación de los procesos con las políticas y dimensiones del MIPG:** se evaluó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la alineación de los procesos institucionales con sus dimensiones es fundamental para garantizar la eficiencia y efectividad en la gestión pública del gasto en la ANT. Se realizará la verificación de la existencia de una alineación de los procesos con las políticas y dimensiones del MIPG así:
  - Dimensión I: Talento Humano
    - Política: Talento Humano
  - Dimensión II: Direccionamiento Estratégico
    - Política: Planeación Institucional
    - Política: Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público
    - Política: Compras y contratación pública

- (v) **Indicadores de desempeño:** se realizó un análisis y verificación a los indicadores de los procesos relacionados con la Austeridad en el Gasto, a fin de establecer si estos permiten medir el desempeño del proceso de acuerdo con el objetivo propuesto.
- (vi) **Riesgos de gestión asociados:** se realizó un análisis y verificación a los riesgos de los procesos relacionados con la Austeridad en el Gasto, a fin de establecer si estos permiten medir el desempeño del proceso de acuerdo con el objetivo propuesto.
- (vii) **Información publicada en la página:** se verificó que la información generada por la entidad en relación con la austeridad en el gasto esté publicada en su página web, garantizando la transparencia y el acceso público a la información. Esta revisión se realizará en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1712 de 2014, "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional", asegurando la disponibilidad de los datos en los niveles 3. Contratación y 4. Planeación.
- (viii) **Eficacia y efectividad de los planes de mejoramiento:** finalmente, se evaluó la eficacia y efectividad de los planes de mejoramiento asociados al informe, con el propósito de identificar avances, detectar oportunidades de mejora y fortalecer la gestión institucional. Este análisis permitirá no solo verificar el cumplimiento de las acciones correctivas, sino también promover la implementación de buenas prácticas que optimicen la eficiencia en el uso de los recursos.

Todo este proceso se realizó bajo el Sistema Integrado de Gestión de la ANT, con el fin de que los informes de Ley contribuyan a la mejora continua y al fortalecimiento del Control Interno.

## 6. Desarrollo

### 6.1. Ejecución del Plan de Austeridad del Gasto

El Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2024 está publicado en la página web de la Entidad, en la sección de Transparencia e Información Pública, específicamente en el numeral 4. Planeación, Presupuesto e Informes, apartado 4.1. Presupuesto General de Ingresos, Gastos e Inversión. Además, dicho plan se encuentra incluido como anexo en el presente documento.

#### 6.1.1. Gestión del Personal y Organización Institucional

La planta de personal de la ANT está conformada por 216 cargos, según lo dispuesto en los Decretos 694 de 2020 y 419 de 2016. Es importante destacar que, desde la expedición de estos decretos, la Agencia **no ha realizado modificaciones en su estructura de la planta de personal**, manteniendo la misma composición organizacional.

**Tabla 1: Variación de la planta global de funcionarios**

Nivel Jerárquico	Empleos Provistos 2023	Vacantes 2023	Total	Empleos Provistos 2024	Vacantes 2024	Total	Variación Empleos Provistos	Variación Vacantes
Directivo	16	0	16	13	3	16	-18,75%	NA
Asesor	18	3	21	18	3	21	0,00%	0,00%
Profesional	119	12	131	120	11	131	0,84%	-8,33%
Técnico	46	2	48	46	2	48	0,00%	0,00%
Total	199	17	216	197	19	216	-1,01%	11,76%

Fuente: Subdirección de Talento Humano

Nota: datos de la vigencia 2023 – 2024 a corte 31 de diciembre

#### Variación en los empleos provistos:

- A nivel global, la planta existente presenta una disminución del 1.01%, pasando de 199 en 2023 a 197 en 2024 de los empleos provistos.
- La mayor reducción se observa en el nivel Directivo, con una disminución del 18.75%, al pasar de 16 empleos provistos en 2023 a 13 en 2024.
- En contraste, el nivel Profesional muestra un leve incremento del 0.84%, con un aumento de 119 a 120 empleos provistos.
- Los niveles Asesor y Técnico permanecen sin cambios en cuanto a empleos provistos.

#### Incremento en vacantes:

- A nivel general, las vacantes de la planta existente han aumentado en un 11.76%, pasando de 17 en 2023 a 19 en 2024.
- El nivel Directivo presenta la mayor variación, con 3 vacantes en 2024, cuando en 2023 no tenía ninguna.
- En el nivel Profesional, se evidencia una reducción de vacantes del 8.33%, pasando de 12 en 2023 a 11 en 2024.

**Estructura invariable de la Planta de Personal:** a pesar de las variaciones en el número de empleos provistos y vacantes, la planta de personal de la ANT se mantiene en 216 cargos, lo que indica que no se han realizado modificaciones estructurales desde la expedición de los decretos mencionados. Los cambios observados reflejan las dinámicas naturales de vinculación y retiro de personal, sin afectar la composición organizacional de la entidad.

En este sentido, la Agencia Nacional de Tierras (ANT) ha llevado a cabo un estudio para la reestructuración de su planta de personal, encontrándose actualmente a la espera de la viabilidad presupuestal por parte de las Entidades competentes.

El Artículo 2 del Decreto 199 de 2024 establece que la modificación de la planta de personal y la estructura organizacional de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación solo podrá realizarse bajo dos condiciones:

- A costo cero o con generación de ahorros, con concepto previo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.
- Con incremento en el gasto, únicamente si es una reforma prioritaria para el cumplimiento de metas del Gobierno y con aprobación previa del mismo Departamento.

### 6.1.2. Contratación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión

El artículo 3 del Decreto 199 de 2024, en el marco de las disposiciones sobre austeridad en el gasto público, establece lineamientos para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en las entidades del Estado. Este artículo busca racionalizar el uso de los recursos destinados a la contratación de personal externo, priorizando la eficiencia y optimización de los gastos en funcionamiento. En este sentido, se enfatiza en la necesidad de limitar la contratación cuando las funciones puedan ser desarrolladas por servidores de planta, evitando duplicidades y garantizando el cumplimiento de los principios de planeación, necesidad y legalidad en la gestión contractual.

En este contexto, la Coordinación para la Gestión Contractual remitió información sobre la contratación acumulada para las vigencias 2024 y 2023 con corte al 31 de diciembre, detallando la distribución de los contratos financiados con recursos de inversión y funcionamiento:

**Tabla 2: Contratación de prestación de servicios profesionales por el presupuesto de gastos de inversión**

Tipo de Contratación	Acumulado 2024	Acumulado 2023	Variación
Cantidad de Contratos	11.746	5.523	112,67%
Valor de los Contratos (obligado)	\$454.794.606.625	\$ 288.801.162.264,00	57,48%

**Fuente: Coordinación para la Gestión Contractual**

**Tabla 3: Contratación de prestación de servicios profesionales por el presupuesto de gastos de funcionamiento**

Tipo de Contratación	Acumulado 2024	Acumulado 2023	Variación
Cantidad de Contratos	99	86	15,12%
Valor de los Contratos (obligado)	\$ 4.164.815.316	\$ 2.551.527.041,00	63,23%

**Fuente: Coordinación para la Gestión Contractual**

Además, se destaca la asignación presupuestal de la entidad para los años analizados:

**Tabla 4: Apropriación vigente del presupuesto de la Agencia Nacional de Tierras**

Vigencia	Presupuesto	Variación
2023	\$ 1.920.553.965.633	119,43%
2024	\$ 4.214.200.075.261	

**Fuente: Coordinación para la Gestión Contractual**

El análisis de las cifras evidencia un incremento en la contratación con recursos de inversión durante la vigencia 2024 en comparación con 2023. La cantidad de contratos financiados con estos recursos aumentó en un 112,67%, pasando de 5.523 en 2023 a 11.746 en 2024, mientras que el valor total obligado creció en un 57,48%, alcanzando los \$454.794.606.625,00 en 2024. Este crecimiento obedece a una mayor asignación de recursos a proyectos estratégicos de inversión, lo que sugiere un fortalecimiento de la capacidad operativa de la entidad en los territorios.

Por otro lado, la contratación con recursos de funcionamiento evidencia un aumento del 15,12% en el número de contratos, pasando de 86 en 2023 a 99 en 2024. Asimismo, el valor de los contratos obligados presentó un incremento del 63,23%, al pasar de \$2.551.527.041 en 2023 a \$4.164.815.316,00 en 2024. Este crecimiento observado, sugiere una mayor destinación de recursos para fortalecer el funcionamiento de la entidad. Es importante señalar que esta Oficina llevó a cabo un análisis detallado sobre la variación en la contratación con recursos de funcionamiento. Se identificó que, en 2024, se suscribieron 13 contratos más que en 2023. Asimismo, en 2024 se realizaron 33 adiciones contractuales, en contraste con las 8 registradas en 2023. Otro aspecto relevante es que, en 2024, el contrato de menor valor ascendió a \$19.656.000, mientras que en 2023 se suscribieron 33 contratos cuyo monto no alcanzó dicho valor mínimo del 2024.

El análisis comparativo entre la apropiación presupuestal y la contratación permite evidenciar que el aumento de los recursos para la inversión está relacionado con la ampliación de los recursos asignados a la Agencia Nacional de Tierras, que pasaron de \$1,92 billones en 2023 a \$4,21 billones en 2024, lo que representa un crecimiento del 119,43% en el presupuesto. Esto indica que el fortalecimiento de la gestión contractual ha estado acompañado de una mayor disponibilidad de recursos, permitiendo la expansión de actividades clave para el cumplimiento de la misionalidad de la entidad.

Dado el incremento en la contratación con recursos de inversión en la vigencia 2024, la Oficina de Control Interno realizó entrevistas y solicitudes de información al Grupo para la Gestión Contractual, con el fin de conocer los argumentos que sustentan esta variación. Como respuesta, la dependencia manifestó lo siguiente:

*“Con el propósito de dar cumplimiento a la Reforma Rural Integral (RRI) y a la política de tierras, y para fortalecer la capacidad institucional y atender de manera descentralizada, coordinada, y priorizada en cada uno de los territorios, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, expidió el 23 de diciembre de 2022, el Acuerdo 251, mediante el cual aprobó la creación de nuevas Unidades de Gestión Territorial, pasando de nueve (9) a treinta y dos (32) UGTS a nivel nacional.*

*En consecuencia de lo anterior, se incrementó la necesidad de vincular por contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para los años 2023 a 2024, a más personas con la experticia e idoneidad para que durante estas vigencias apoyen a los procedimientos y actuaciones a cargo de las 32 Unidades de Gestión Territorial; contribuyendo de esta forma al fortalecimiento de la Implementación del programa de formalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades campesinas, indígenas y negras a nivel nacional, como pilar fundamental del nuevo Gobierno, para la ejecución y puesta en marcha del catastro multipropósito.*

*Es importante precisar que, gracias a la mayor presencia activa institucional de la Agencia como autoridad de tierras en las regiones, se tiene como resultado, la formalización de más de 1.138.000 hectáreas, el doble de lo que formalizó el gobierno anterior, fortaleciendo así el acceso a la tierra y promoviendo la justicia rural el campo.*

*Al mismo tiempo, se ha avanzado significativamente en temas de clarificación de procesos agrarios en 190.000 hectáreas, equipos de investigación en las ciénagas, recuperación de baldíos y otros procesos para articular la implementación y cumplimiento del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y duradera” suscrito el 24 de noviembre de 2016.”*

Teniendo en cuenta lo anterior, esta Oficina evidenció que el incremento en la contratación está directamente relacionado con la ampliación de la capacidad operativa de la entidad, en respuesta a las necesidades misionales derivadas de la política de tierras y la Reforma Rural Integral. Este aumento se enmarca en una asignación presupuestal mayor para la vigencia 2024, con una variación del 119,43% en comparación con el 2023.

### **6.1.3. Administración del tiempo laboral**

En el desarrollo de este punto, la Oficina de Control Interno tomó como referencia lo dispuesto en el Decreto 199 de 2024, en su artículo 4 que establece directrices para la racionalización del pago de horas extras y la gestión de las vacaciones en las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación. En particular, señala que las horas extras deben limitarse a las estrictamente necesarias y contar con una justificación que demuestre su relación con la necesidad del servicio. En cuanto a las vacaciones, la norma establece que las entidades deben contar con un Plan Anual de Vacaciones y evitar la acumulación e interrupción de estas, salvo por razones justificadas como necesidad del servicio con disponibilidad presupuestal o retiro.

**Acumulación de vacaciones:** Con corte al 31 de diciembre de 2024, se identificó que 103 funcionarios tienen vacaciones acumuladas, de estos:

- 65 funcionarios tienen un (1) período acumulado.
- 28 funcionarios cuentan con dos (2) períodos acumulados.
- 10 funcionarios han acumulado tres (3) períodos.

La Subdirección de Talento Humano, en cumplimiento de su actividad No. 1 del procedimiento GTHU-P-014-Programación y Formalización de Vacaciones, solicitó trimestralmente a todas las áreas la programación de vacaciones de sus funcionarios. Sin embargo, la acumulación de vacaciones evidenciada demuestra la necesidad de fortalecer acciones que fomenten el disfrute oportuno de las vacaciones, evitando acumulaciones que pueden afectar la planeación operativa y la disponibilidad de personal.

Es importante mencionar que la Subdirección de Talento Humano manifestó que, para el cuarto trimestre de la vigencia 2024, no se pagaron vacaciones por conceptos diferentes al retiro de funcionarios.

**Interrupciones y aplazamientos de vacaciones:** En cuanto a interrupciones y aplazamientos, para el cuarto trimestre de 2024 se registraron cuatro casos con justificaciones específicas, como se evidencia en la siguiente tabla:

**Tabla 5: Interrupciones o aplazamientos vacaciones**

Tipo Situación Administrativa	Numero Resolución	Observación
Interrupción vacaciones por incapacidad médica	202461005822236	La servidora reportó una incapacidad médica por enfermedad general otorgada por los días 10 y 11 de octubre de 2024, días en los cuales se encontraba en periodo de disfrute de vacaciones.
Interrupción vacaciones	202461005840876	La interrupción de las vacaciones se justifica en la necesidad del servicio para atender proyectos y procesos de la subdirección de sistemas de información en curso, que solo pueden ser atendidos por la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras.
Aplazamiento de vacaciones	202461006008286	Por necesidad del servicio con el fin de atender requerimientos de situaciones administrativas.
Interrupción vacaciones por incapacidad médica	202461006020216	La servidora reportó incapacidad médica por los días 18 al 20 de noviembre de 2024, días en los cuales se encontraba en periodo de disfrute de vacaciones.

**Fuente: Subdirección de Talento Humano**

La información reportada permite evidenciar que las interrupciones y aplazamientos de vacaciones se realizaron bajo justificaciones que se enmarcan en lo dispuesto en el Decreto 199 de 2024:

- Interrupciones por incapacidad médica: En dos casos, la interrupción fue consecuencia de incapacidades médicas debidamente reportadas, lo cual es una causal justificada dentro de la normativa.
- Interrupción por necesidad del servicio: Se registró un caso donde la interrupción obedeció a la necesidad de garantizar la continuidad en proyectos y procesos clave del área de sistemas de información y un caso se justificó en la necesidad de atender situaciones administrativas urgentes.

Los datos suministrados reflejan que la Subdirección de Talento Humano emitió las resoluciones de interrupción y aplazamiento en concordancia con las necesidades del servicio y la normativa vigente.

**Pago de horas extras:** Finalmente, la Subdirección de Talento Humano manifestó que, en el período analizado, no se realizaron pagos por horas extras, cumpliendo con lo dispuesto en el Decreto 199 de 2024. Esto se debe a que la planta de personal definida en los Decretos 694 de 2020 y 419 de 2016 no es apta para reconocer pago de horas extra, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 301 de 2024 “Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones.”

#### 6.1.4. Optimización de Espacios y Bienes Institucionales

El artículo 5 del Decreto 199 de 2024 establece directrices para la optimización del uso de bienes inmuebles, con el fin de reducir costos innecesarios en arrendamientos, mantenimiento, cambios de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles. La información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera permite evaluar la gestión de estos recursos en la Agencia Nacional de Tierras en el marco de la política de austeridad.

A continuación, se presenta un inventario de los bienes inmuebles propios de la Agencia Nacional de Tierras con corte al 31 de diciembre del 2024:

**Tabla 6: Sedes propias Agencia Nacional de Tierras**

Descripción	Cantidad
Sedes propias	5
Ubicación de sedes	CAN Sede Principal, Bodega Américas, Medellín, Villavicencio, Valledupar

**Fuente: información suministrada Subdirección Administrativa y Financiera**

A continuación, se presenta un inventario de los bienes inmuebles en arriendo con los que cuenta la Agencia Nacional de Tierras con corte al 31 de diciembre del 2024:

**Tabla 7: Sedes en arriendo Agencia Nacional de Tierras**

Región	Principales Ciudades	Cantidad de Sedes Arrendadas
Bogotá y Cundinamarca	Bogotá (Chapinero, San Juan de Dios)	6
Región Caribe	Barranquilla, Cartagena, Santa Marta, Montería, Riohacha	7
Región Andina	Medellín, Tunja, Bucaramanga, Manizales, Pereira, Armenia	15
Región Orinoquía	Villavicencio, Yopal, Puerto Carreño, Puerto López	6
Región Pacífica	Cali, Quibdó, Popayán	4
Región Amazonía	Leticia, Inírida, Mitú, San José del Guaviare	5
San Andrés	San Andrés	1
<b>Total</b>		<b>44</b>

**Fuente: información suministrada Subdirección Administrativa y Financiera**

Como se puede observar en la anterior tabla, la Entidad mantiene contratos activos en varias ciudades y municipios, asegurando que sus Unidades de Gestión Territorial (UGT) cuenten con espacios para la atención y gestión de los procesos de acceso, formalización y administración de tierras. En lo que respecta al arrendamiento de bienes inmuebles, es importante resaltar que la Agencia Nacional de Tierras experimentó un crecimiento en la vigencia 2024, lo que ha requerido la ampliación de su presencia en diferentes regiones del país para cumplir con su misionalidad.

Por lo cual, la Oficina de Control Interno revisó las necesidades expresadas en los contratos de arrendamiento con el fin de validar su justificación y pertinencia. Para ello, se realizó una verificación de diez (10) procesos contractuales seleccionados aleatoriamente, encontrando que en cada uno de estos se cuenta con resoluciones expedidas por la Agencia Nacional de Tierras, en las cuales no solo se sustenta el uso de la modalidad de contratación directa para la celebración de estos contratos de arrendamiento, sino que también se hace referencia a la optimización de recursos y a la necesidad de garantizar la austeridad del gasto. Dichas resoluciones están publicadas en el SECOP II y establecen criterios que justifican la inversión en arrendamientos bajo las disposiciones normativas vigentes. El valor evidenciado por concepto de pago de arrendamientos para el cuarto trimestre de la vigencia 2024 asciende aproximadamente a \$ 2.572.428.184,00. No obstante, esta Oficina no logra observar el dato correspondiente al mismo período de la vigencia 2023, por lo cual no fue posible realizar el análisis de la variación en este rubro.

En relación con el mantenimiento de bienes inmuebles, la información reportada muestra que se han realizado intervenciones en sedes propias, como la sede central y una bodega en Bogotá, con una inversión de \$89.195.355 en cada una. Estas intervenciones, según reporte de la Subdirección Administrativa y Financiera, están justificadas bajo los criterios del decreto, que establece que el mantenimiento solo debe efectuarse cuando sea preventivo o cuando la falta de intervención afecte la seguridad o condiciones laborales del personal. No se reportan gastos en mejoras suntuarias o embellecimiento de espacios, lo que indica cumplimiento con la restricción de gastos no esenciales.

### 6.1.5. Prelación de encuentros virtuales

El Artículo 6 del Decreto 199 de 2024 establece la obligación de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación de priorizar la realización de reuniones, capacitaciones y encuentros institucionales a través de medios virtuales, con el objetivo de reducir costos operativos asociados a desplazamientos, viáticos, logística y alquiler de espacios físicos.

En el marco de esta disposición, la Agencia Nacional de Tierras ha implementado diversas acciones orientadas a promover la virtualidad en el desarrollo de sus actividades. Según la información suministrada por la Subdirección de Talento Humano (STH), durante el cuarto trimestre de 2024, se realizaron diferentes encuentros virtuales en el marco del Plan Institucional de Capacitación (PIC), entre los que destacan talleres, foros y capacitaciones virtuales, tales como:

- Foro: Ordenando el Territorio con las Mujeres
- Taller Virtual: Diversidad Étnica y Cultural
- Capacitaciones sobre normatividad y formalización de la propiedad privada
- Entre otros.

Estos programas lograron impactar a 110 funcionarios y 3.196 contratistas, quienes participaron activamente en las sesiones virtuales, fortaleciendo sus conocimientos en diferentes áreas estratégicas. Adicionalmente, se promovió el acceso a cursos virtuales de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) y se consolidó un Repositorio de Capacitaciones 2024, facilitando el acceso a contenidos formativos en línea.

Sin embargo, se identificó que los eventos misionales no están centralizados en la STH, lo que implica que la información reportada corresponde exclusivamente a las capacitaciones incluidas en el PIC y dirigidas a los funcionarios de la entidad teniendo en cuenta las funciones establecidas en el Decreto 2363 del 2015.

### 6.1.6. Gestión de transporte y movilidad

El Artículo 7 del Decreto 199 de 2024 establece que los viajes aéreos nacionales e internacionales de los servidores públicos deben realizarse en clase económica o en una tarifa que no supere su costo, salvo excepciones debidamente justificadas. Además, dispone que los gastos de viaje solo serán autorizados si no están cubiertos por la entidad organizadora del evento.

Frente a este apartado, el análisis de la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera muestra que se han emitido un total de 1.543 tiquetes, de los cuales 1.490 fueron utilizados y 52 cancelados. Cabe destacar que, en 2024, esta actividad fue ejecutada a través del Contrato No. ANT-20245575 con Goldtour S.A.S. A continuación, se presenta la distribución de los tiquetes emitidos en el cuarto trimestre de 2024:

**Tabla 8: Distribución tiquetes por dependencia**

Dependencia	Cantidad de Tiquetes	Valor Tiquetes
Consejo Directivo	4	\$ 2.294.626
Oficina Jurídica	6	\$ 4.756.942
Oficina Inspector De Tierras	27	\$ 17.967.571
Dialogo Social	31	\$ 25.330.361
Secretaria General	47	\$ 36.663.566
Comunicaciones	50	\$ 38.360.356
Oficina Control Interno	63	\$ 51.822.683
Dirección De Ordenamiento	164	\$ 127.914.988
Dirección Jurídica De Tierras	179	\$ 138.186.645
Dirección Asuntos Étnicos	313	\$ 257.577.457
Dirección Acceso A Tierras	659	\$ 516.870.264
<b>TOTAL</b>	<b>1.543</b>	<b>\$ 1.217.745.459</b>

**Fuente: información suministrada Subdirección Administrativa y Financiera**

Teniendo en cuenta la tabla anterior, la Dirección de Acceso a Tierras concentra el mayor número de tiquetes, con 659 desplazamientos y un costo total de \$516.870.264, seguida por la Dirección de Asuntos Étnicos y la Dirección Jurídica de Tierras, con 313 y 179 tiquetes, respectivamente. En contraste, dependencias como el Consejo Directivo, la Oficina Jurídica y la Oficina del Inspector de Tierras presentan valores menores.

Adicionalmente, se identificó que los diez principales destinos de los viajes desde Bogotá fueron:

**Tabla 9: Los 10 destinos más frecuentes desde Bogotá D.C. y valor promedio tiquete**

Destino	Cantidad Tiquetes	Valor Total	Valor Promedio Tiquete
Montería	239	\$ 192.640.811	\$ 810.541
Valledupar	132	\$ 140.321.251	\$ 1.076.365
Cali	121	\$ 96.921.927	\$ 835.216
Medellín	66	\$ 54.009.046	\$ 825.371
Cartagena	57	\$ 49.404.881	\$ 885.683
Bucaramanga	51	\$ 39.009.207	\$ 816.214
Neiva	44	\$ 36.920.288	\$ 865.685
Popayán	44	\$ 39.377.522	\$ 933.329
Cúcuta	40	\$ 28.909.726	\$ 817.788
Caguán	35	\$ 27.784.045	\$ 801.838

**Fuente: información suministrada Subdirección Administrativa y Financiera**

El análisis de los destinos más frecuentes desde Bogotá D.C. revela una distribución variada de la movilidad institucional, con una marcada concentración de viajes en ciertas ciudades. Montería es el destino con el mayor número de tiquetes adquiridos (239), lo que representa un valor total de \$192.640.811. Le siguen Valledupar (132 tiquetes, \$140.321.251) y Cali (121 tiquetes, \$96.921.927), lo que indica que estas tres ciudades concentran una parte del gasto en desplazamientos.

En términos de valor total, Montería y Valledupar representan los mayores montos, lo que sugiere que además de la frecuencia de viajes, el costo por trayecto puede influir en la inversión total en movilidad. En contraste, destinos como Caguán (35 tiquetes, \$27.784.045) y Cúcuta (40 tiquetes, \$28.909.726) presentan los menores valores totales, reflejando una menor demanda de desplazamientos hacia estas ciudades.

Desde la perspectiva del costo promedio por tiquete, se observa que el destino más costoso es Valledupar, con un valor de \$1.076.365 por tiquete. Popayán y Neiva también presentan valores promedio elevados (\$933.329 y \$865.685, respectivamente), mientras que Caguán (\$801.838) y Montería (\$810.541) tienen los costos promedio más bajos.

El comportamiento de los datos muestra una correlación entre la cantidad de tiquetes adquiridos y el valor total del gasto, aunque en algunos casos, como Valledupar, un menor número de viajes en comparación con Montería no se traduce en un menor gasto total, debido a la diferencia en el costo unitario del tiquete. Por otro lado, destinos con volúmenes de viajes más reducidos, como Bucaramanga o Cúcuta, presentan costos promedios más moderados.

De la misma manera, se realizó el análisis del comportamiento de gasto en tiquetes en comparación con el cuarto trimestre de la vigencia 2023, obteniendo los siguientes resultados:

**Tabla 10: Variación gasto tiquetes 2024 vs 2023**

Variable	Comportamiento 2024	Comportamiento 2023	Variación %
Costo Tiquetes	\$ 1.217.745.459,00	\$ 884.954.691,00	37,61%
Cantidad de Tiquetes	1.543	1.125	37,16%

**Fuente información suministrada Subdirección Administrativa y Financiera**

Se identificó que el costo total de los tiquetes aumentó en un 37,61%, pasando de \$884.954.691,00 en 2023 a \$1.217.745.459,00 en 2024. Este incremento se encuentra directamente relacionado con el aumento en la cantidad de tiquetes adquiridos, que pasó de 1.125 en 2023 a 1.543 en 2024, lo que representa un crecimiento del 37,16%.

#### **6.1.7. Asignación y uso de viáticos**

El Artículo 8 del Decreto 199 de 2024 establece criterios claros para el reconocimiento de viáticos en las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, limitando su asignación cuando los gastos sean cubiertos parcial o totalmente por otro organismo y permitiendo ajustes en función de la necesidad de pernoctar.

Teniendo en cuenta la información reportada por la Subdirección Administrativa y Financiera se relaciona la siguiente tabla:

**Tabla 11: Variación Comisiones 2024 VS 2023**

Tipo Comisión	Cantidad IV Trimestre 2024	Valor IV Trimestre 2024	Cantidad IV Trimestre 2023	Valor IV Trimestre 2023	Variación Cantidad	Variación Valor
Normal	2.978	\$ 3.472.127.516,00	4.060	\$ 3.767.307.235,00	-27%	-8%
Extemporánea	1.057	\$ 1.032.962.708,00	451	\$ 343.305.214,00	134%	201%
<b>TOTAL</b>	<b>4.035</b>	<b>\$ 4.505.090.224,00</b>	<b>4.511</b>	<b>\$ 4.110.612.449,00</b>	<b>-11%</b>	<b>10%</b>

Fuente información suministrada Subdirección Administrativa y Financiera

A la luz de este marco normativo, el análisis de la variación en comisiones del IV Trimestre de 2024 respecto al 2023 muestra una reducción del 11% en la cantidad total de comisiones, pasando de 4.511 en 2023 a 4.035 en 2024, mientras que el valor total asignado aumentó en 10%, ascendiendo a \$4.505.090.224 en 2024 frente a \$4.110.612.449 en 2023. Esta tendencia sugiere que, aunque se han otorgado menos comisiones, el costo promedio por comisión ha aumentado, lo que podría estar vinculado a la asignación de mayores viáticos o a desplazamientos hacia destinos con costos más altos. Un aspecto relevante es la disminución del 27% en las comisiones normales, mientras que las comisiones extemporáneas aumentaron en un 134% en cantidad y 201% en valor, lo que indica una mayor solicitud de comisiones extemporáneas justificadas.

### 6.1.8. Eventos

El artículo 11 del Decreto 199 de 2024 establece los lineamientos para la aplicación del principio de austeridad en los recursos destinados a la realización de eventos oficiales deben optimizarse, priorizando el uso de herramientas virtuales, la utilización de espacios institucionales y la coordinación interinstitucional para capacitaciones y reuniones, con el fin de minimizar costos logísticos y el uso de insumos materiales.

En este contexto, se realizó un análisis de los eventos organizados por la Agencia Nacional de Tierras durante la vigencia 2024, mediante el Operador Logístico, considerando su impacto, costos y cumplimiento de los lineamientos de austeridad.

### Operador Logístico:

A continuación, se presenta el detalle de los contratos suscritos para la planeación y ejecución de eventos en la vigencia 2024, es importante mencionar que los mismos son ejecutados con recursos de inversión:

**Tabla 12: Contratos operador logístico eventos 2024**

No. Contrato	Objeto Contractual	Naturaleza del Recurso	Valor Total	Valor Pagado	Porcentaje
ANT-20243528	Contratar los servicios de planificación, organización, operación, producción de los eventos y actividades logísticas que requieran las dependencias de la Agencia Nacional de Tierras, para apoyar el desarrollo de las actividades misionales que se requieran	Inversión	\$ 33.280.854.169,00	\$ 20.008.059.611,00	60%
ANT-202413577	Contratar los servicios de gerencia para la gestión, organización y desarrollo de los eventos requeridos por la Agencia Nacional de Tierras conducentes a la materialización de la reforma agraria y desarrollo rural, así como apoyar los demás procesos logísticos requeridos para el ejercicio de las actividades misionales de sus dependencias	Inversión	\$ 19.998.720.000,00	\$ 0,00	0%
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 53.279.574.169,00</b>	<b>\$ 20.008.059.611,00</b>	<b>38%</b>

**Fuente información suministrada Equipo de Comunicaciones**

La ejecución de eventos durante el año 2024 se resume con un total de 515 eventos realizados y aproximadamente 127.980 personas impactadas. La siguiente tabla presenta el desglose por área y número de asistentes:

**Tabla 13: Eventos realizados por área 2024**

Área	Cantidad eventos realizados	Cantidad asistentes
Comunicaciones	57	37.334
Diálogo Social	240	28.150
Dirección de Acceso a Tierras	113	30.715
Dirección de Asuntos Étnicos	50	20.258
Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad	25	1.724
Dirección de Gestión Jurídica de Tierras	14	6.278
Secretaria General	16	3.521
<b>TOTAL</b>	<b>515</b>	<b>127.980</b>

**Fuente información suministrada Equipo de Comunicaciones**

En comparación con el año 2023, se evidencia un incremento en los costos pagados por eventos y en la cantidad de personas impactadas, como se observa en la siguiente tabla:

**Tabla 14: Comparación comportamiento 2024 vs 2023**

Variable	Comportamiento 2024	Comportamiento 2023	Variación %
Costo pagado por eventos	\$ 20.008.059.611,00	\$ 7.211.724.764,00	177,44%
Cantidad personas impactadas	127.980	30.791	315,64%

**Fuente información suministrada Equipo de Comunicaciones**

El incremento del 177,44% en el costo pagado por eventos respecto al año 2023 refleja un aumento en la inversión destinada a actividades de socialización, capacitación y desarrollo de eventos en el marco de los procesos misionales. Este aumento también se traduce en una mayor cobertura, evidenciada en el incremento del 315,64% en la cantidad de personas impactadas.

### 6.1.9. Parque Automotor

El Artículo 14 del decreto establece las condiciones para la adquisición y uso de vehículos oficiales en las entidades del Presupuesto General de la Nación. En particular, señala que solo podrán adquirirse nuevos automotores cuando los existentes presenten una obsolescencia mayor a seis (6) años y su necesidad esté debidamente justificada mediante estudios de conveniencia y ahorro. Además, enfatiza la obligación de un uso responsable de los vehículos, restringiendo su utilización fuera del horario laboral salvo por razones justificadas de servicio y seguridad.

En este contexto, se realizó un análisis del parque automotor de la Agencia Nacional de Tierras, basado. A continuación se presenta un inventario de los vehículos de la Entidad:

**Tabla 15: Inventario parque automotor Agencia Nacional de Tierras**

Tipo de vehículo	Marca	Modelo	Tipo de Combustible	Cantidad
Camioneta	Hyundai	2009	Gasolina	1
Automóvil	Mazda	2011	Gasolina	1
Automóvil	Mazda	2011	Gasolina	1
Automóvil	Mazda	2011	Gasolina	1
Camioneta	Ford	2011	Diesel	1
Camioneta	Hyundai	2009	Gasolina	1
Automóvil	Mazda	2011	Gasolina	1
<b>Total Vehículos Agencia Nacional De Tierras</b>				<b>7</b>

**Fuente información suministrada Subdirección Administrativa y Financiera**

De la misma manera, se realizó el análisis del comportamiento de consumo de gasolina del parque automotor en comparación con el acumulado para la vigencia 2023, obteniendo los siguientes resultados:

**Tabla 16: Comportamiento consumo gasolina 2024 vs 2023**

Variable	Comportamiento 2024	Comportamiento 2023	Variación %
Costo consumo de gasolina	\$ 54.629.577,00	\$ 32.392.293,00	68,65%
Galones consumo de gasolina	3.644	2.933	24,24%

**Fuente información suministrada Subdirección Administrativa y Financiera**

Se observó un incremento en el costo del consumo de gasolina entre 2023 y 2024, con un aumento del 68,65% en el gasto acumulado de combustible, a pesar de que el consumo en galones solo aumentó en un 24,24%. Esto indica que la mayor parte del impacto financiero se debe al incremento del precio de la gasolina durante la vigencia 2024.

### 6.1.10. Consumo Responsable de Insumos Administrativos

El Artículo 16 se enfoca en el consumo responsable de insumos administrativos, tales como papelería y telefonía, con el objetivo de reducir costos y fomentar el uso de tecnologías digitales. Esta disposición

busca restringir el uso de líneas de telefonía móvil a casos estrictamente necesarios, como la atención directa al ciudadano, la transmisión de datos hidrometeorológicos y los sistemas de seguridad. Asimismo, insta a minimizar la impresión de documentos y priorizar medios digitales para la gestión administrativa.

En este contexto, se realizó un análisis del consumo de telefonía móvil y papelería en la entidad, basado en la información suministrada en las siguientes tablas:

**Telefonía Móvil:** Actualmente, la entidad cuenta con 18 líneas de telefonía móvil asignadas a diferentes dependencias, incluyendo la Alta Dirección, áreas técnicas y líneas destinadas a la infraestructura de comunicación institucional (PBX y WhatsApp corporativo).

El costo del servicio fue de \$3.004.863 COP para el cuarto trimestre del año, como se evidencia en la siguiente tabla:

**Tabla 17: Líneas telefónicas ANT**

Grupo	Cantidad de Líneas	Uso Principal	Costo Trimestral
Alta Dirección, Prensa, Administrativa y Direcciones Técnicas	8	Telefonía Móvil	\$ 3.004.863
Infraestructura y Soporte Tecnológico	4	PBX Institucional	
Puntos de Atención Territorial (PAT)	4	Solo Datos	
Subdirección de Sistemas de Información	2	WhatsApp Corporativo	

**Fuente información suministrada Subdirección Administrativa y Financiera**

Se observa que actualmente se tienen asignadas dieciocho (18) líneas de telefonía móvil con un costo trimestral que asciende aproximadamente \$3.004.863 COP. Estas líneas están distribuidas entre distintos funcionarios y servicios, incluyendo la Alta Dirección y sistemas de comunicación institucionales como PBX y WhatsApp corporativo.

A continuación se presenta una variación porcentual del comportamiento del costo del servicio de telefonía móvil en el cuarto trimestre 2024 en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2023:

**Tabla 18: Variación costo del servicio telefonía móvil 2024 vs 2023**

Variable	Cuarto Trimestre 2024	Cuarto Trimestre 2023	Variación %
Costo del servicio de telefonía móvil	\$ 3.004.863	\$ 3.003.942	0,03%

**Fuente información suministrada Subdirección Administrativa y Financiera**

Teniendo en cuenta el cuadro anterior, esta Oficina observó que, en el cuarto trimestre de 2024, el costo del servicio de telefonía móvil ascendió a \$3.004.863, lo que representa un incremento del 0,03% en comparación con el mismo periodo de 2023, que costó \$3.003.942.

**Papelería:** la distribución de resmas de papel en la entidad se realizó con base en las necesidades elevadas por cada dependencia. Se entregaron un total de **2.355 resmas**, priorizando a las Unidades de Gestión Territorial (UGT), las Direcciones y Subdirecciones, las áreas administrativas y de soporte, así como oficinas y dependencias específicas, como se puede observar a continuación.

**Tabla 19: Consumo de resmas de papel por dependencia**

Grupo	Total de Resmas Entregadas
Direcciones y Subdirecciones	315
Unidades de Gestión Territorial (UGT)	1.380
Áreas Administrativas y de Soporte	280
Oficinas y Dependencias Específicas	380
<b>Total General</b>	<b>2.355</b>

Fuente información suministrada Subdirección Administrativa y Financiera

En el marco de este informe, la Subdirección Administrativa y Financiera envió los datos validados y discriminados por trimestre de la vigencia 2024 con el propósito de realizar el detalle y aclaración de las cifras de consumo de papel, teniendo en cuenta el reporte del aplicativo Apoteosys. A saber:

**Tabla 20: Consumo papel vigencia 2024 por trimestre**

	1 trimestre	2 trimestre	3 trimestre	4 trimestre	Total
2023	592	1.354	1.883	1.633	5.462
2024	1.886	1.348	1.690	2.355	7.279
Var %	218,58%	-0,44%	-10,25%	44,21%	33,27%

Fuente información suministrada Subdirección Administrativa y Financiera

A continuación, se presenta una variación porcentual del comportamiento de cantidad de resmas de papel entregadas en el cuarto trimestre 2024 en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2023:

**Tabla 21: Variación consumo de papel 2024 vs 2023**

Variable	Vigencia 2024	Vigencia 2023	Variación %
Papelería (cantidad resmas de papel)	7.279	5.462	33,27%

Fuente información suministrada Subdirección Administrativa y Financiera

Teniendo en cuenta el cuadro anterior, esta Oficina observó que, en la vigencia 2024, el consumo de papelería, medido en resmas de papel, alcanzó las 7.279 unidades, lo que representa un incremento del 33,27% en comparación con el mismo periodo de 2023, cuando se registraron 5.462 resmas. Cabe

anotar que la cifra correspondiente a 2024 fue remitida por la Subdirección Administrativa y Financiera de manera totalizada y revisada para efectos del presente informe.

#### **6.1.11. Reducción de Transferencias Corrientes**

El artículo 21 del Decreto 199 de 2024 establece la obligación de cada entidad del Presupuesto General de la Nación de especificar en su Plan de Austeridad las medidas adoptadas y el resultado de las mismas, con el fin de reducir en un porcentaje no inferior al cinco por ciento (5%) anual las transferencias corrientes, conforme a lo previsto en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021.

En este contexto, la Subdirección Administrativa y Financiera ha notificado que no cuenta con transferencias corrientes, por lo que esta disposición no tiene aplicación directa en el marco de la gestión presupuestal de la entidad.

#### **6.1.12. Sostenibilidad Ambiental**

El artículo 22 del Decreto 199 de 2024 establece que las entidades deben procurar adoptar acciones medioambientales y de ahorro en su gestión institucional. En este contexto, la Subdirección Administrativa y Financiera manifestó mediante memorando No. 202560000040893 que ha implementado diversas estrategias enmarcadas en su Plan de Ahorro y Uso Eficiente de los Recursos, enfocadas en la optimización del consumo de agua, energía y papel, así como en la gestión adecuada de residuos, a saber:

*“En cuanto al Plan de Ahorro y Uso Eficiente del Agua, se han instalado sanitarios y lavamanos con mecanismos de reducción de consumo, lo que permite un uso más racional de este recurso. Adicionalmente, se han desarrollado capacitaciones y campañas de sensibilización mediante banners informativos dirigidos a contratistas y funcionarios. Estas campañas promueven prácticas responsables como cerrar la llave al cepillarse los dientes, evitar descargas innecesarias del inodoro e informar oportunamente sobre posibles fugas.*

*Respecto al Plan de Ahorro y Uso Eficiente de la Energía, la entidad ha llevado a cabo el mantenimiento de la iluminación y la sustitución de bombillas convencionales por tecnología LED o de bajo consumo. Se fomenta el aprovechamiento de la luz natural, optimizando el uso de las amplias ventanas de la Sede CAN. Asimismo, se han desarrollado campañas y materiales informativos que recuerdan la importancia de apagar los aparatos electrónicos cuando no se estén utilizando por más de 30 minutos o al finalizar la jornada laboral, así como desconectar los cargadores cuando no están en uso.*

*En el marco del Plan de Ahorro y Uso de Papel, se han implementado campañas de “Cero Papel”, promoviendo el uso de medios electrónicos como la intranet y el correo institucional para minimizar la impresión de documentos. Cuando la impresión es estrictamente necesaria, se recomienda la revisión previa del documento, la optimización de márgenes y tamaños, así como la impresión a doble cara.*

*Por otro lado, la entidad ha fortalecido la gestión de residuos sólidos a través de capacitaciones en separación, reciclaje y disposición adecuada de los desechos convencionales. Además, ha establecido vínculos con programas de posconsumo para garantizar una correcta disposición de los residuos peligrosos, reafirmando así su compromiso con la sostenibilidad ambiental.*

*La entidad ha avanzado significativamente en la adopción de medidas de sostenibilidad ambiental, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto 199 de 2024. A través de la implementación de estrategias enfocadas en la optimización del uso del agua, la energía y el papel, así como en la adecuada gestión de residuos, se han generado impactos positivos en el uso eficiente de los recursos institucionales. Estas acciones reflejan un compromiso continuo con la eficiencia y la sostenibilidad, promoviendo una cultura organizacional alineada con principios de responsabilidad ambiental.”*

## **6.2. Riesgos y controles de gestión**

Tras la revisión del Mapa de Riesgos de la Agencia Nacional de Tierras y los procesos vinculados a la política de austeridad, no se han identificado riesgos específicos documentados en esta materia.

## **6.3. Alineación de los procesos con las políticas y dimensiones del MIPG**

En el marco del Sistema Integrado de Gestión (SIG) de la Agencia Nacional de Tierras, se identificó una desarticulación entre los procesos evaluados y los lineamientos establecidos en materia de austeridad del gasto dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Esta brecha se evidencia principalmente en aspectos relacionados con la gestión presupuestal, la eficiencia del gasto público, la planeación institucional, las compras y la contratación pública, así como la gestión del talento humano.

Se solicitó a la Línea Estratégica de la Entidad precisar si existía o no alineación de los procesos con las políticas y dimensiones del MIPG en materia de austeridad. Como respuesta, se indicó que no existe alineación alguna en este aspecto. Asimismo, no se recibió documentación que respalde la existencia de lineamientos emitidos por la Alta Dirección en esta materia, tales como políticas de operación, procedimientos o directrices generales que orienten la política institucional en términos de austeridad del gasto.

## **6.4. Indicadores de seguimiento a la austeridad del gasto.**

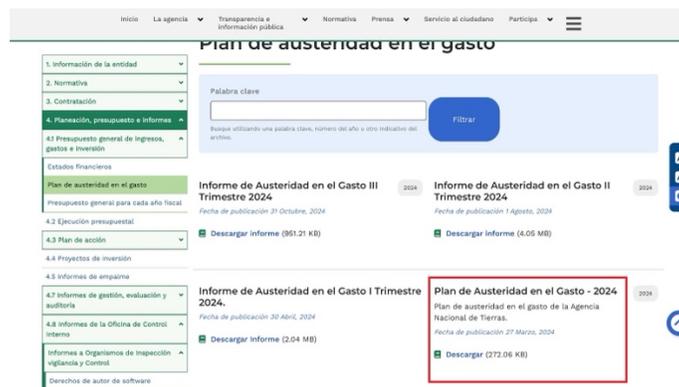
De conformidad con lo establecido en el procedimiento de Gestión de Indicadores ANT y la verificación de la información suministrada por la Secretaria General, no se evidenció respuesta sobre el particular, bajo este contexto, no es posible evaluar la capacidad y medir su desempeño institucional en termino de eficiencia, eficacia y efectividad de sus resultados teniendo en cuenta el cumplimiento de las funciones y responsabilidades, lo que limita el analizar e interpretar la realidad en materia de austeridad del gasto de manera adecuada, a fin de identificar las desviaciones o posibilidad de

materialización de riesgos que conlleven afectar el cumplimiento de metas por inobservancia del cumplimiento normativo, situación que afecta la toma de decisiones oportunas y efectivas por parte de la Alta Dirección que contribuyan al logro del objetivo del proceso, exponiendo a la vez la necesidad de formular indicadores que permitan monitorear y evaluar los resultados de la gestión de la Entidad en relación a la austeridad del gasto.

## 6.5. Información publicada en la página

De acuerdo con el Artículo 23 del Decreto 199 de 2024, las entidades deben elaborar y publicar en sus sitios web el Plan Interno de Austeridad para la vigencia fiscal 2024, con el fin de hacer seguimiento y evaluación de los resultados. Dicho documento se encuentra publicado en la página web en el siguiente enlace: <https://www.ant.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion-presupuesto-e-informes/presupuesto-general-de-ingresos-gastos-e-inversion/plan-de-austeridad-en-el-gasto>

### Ilustración 1: Publicación plan de austeridad 2024 página web



Fuente : <https://www.ant.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion-presupuesto-e-informes/presupuesto-general-de-ingresos-gastos-e-inversion/plan-de-austeridad-en-el-gasto>

De la misma manera, el Artículo 25 del mencionado decreto establece que el informe semestral sobre recorte y ahorro generado debe ser presentado y publicado por cada órgano de acuerdo con el procedimiento definido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. En el presente caso, según lo reportado por la Secretaría General no se evidenció la publicación del reporte en la página web.

## 6.6. Eficacia y efectividad de los planes de mejoramiento:

Actualmente, los procesos evaluados no cuentan con planes de mejoramiento formalmente definidos, lo que limita la identificación de acciones correctivas y oportunidades de mejora en la gestión eficiente del gasto. A pesar de que la Oficina de Control Interno ha emitido diferentes conclusiones y recomendaciones en los informes realizados durante los trimestres anteriores y en vigencias pasadas, estas aún no han sido acogidas en medidas concretas para fortalecer la eficiencia en la ejecución de recursos.

El seguimiento a estas recomendaciones es clave para garantizar que las medidas de austeridad sean aplicadas de manera efectiva y sostenida en el tiempo. En este sentido, resulta fundamental consolidar un esquema de mejora continua que permita formalizar planes de mejoramiento, asegurando la implementación de acciones concretas para optimizar el uso de los recursos institucionales.

## 7. Conclusiones

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 199 de 2024, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación", la Oficina de Control Interno realizó el consolidado del comportamiento de los rubros objeto de revisión en el marco del presente informe. El análisis se llevó a cabo considerando la apropiación presupuestal de cada vigencia y el peso porcentual de cada rubro dentro del total del presupuesto.

A partir de esta evaluación, se evidenció que:

**Tabla 22: Conclusión comportamiento rubros austeridad**

Rubro objeto de evaluación (cuarto trimestre 2024)	Presupuesto 2024	Comportamiento 2024	Peso %	Presupuesto 2023	Comportamiento 2023	Peso %	Variación %
Contratos de Prestación de Servicios (costo por recursos de funcionamiento acumulado vigencia)	\$ 4.214.200.075.261,00	\$ 4.164.815.316,00	0,099%	\$ 1.920.553.965.633,00	\$ 2.551.527.041,00	0,133%	-25,61%
Pagos de horas extra (costo)		\$ -	0,000%		\$ -	0,000%	0,00%
Consumo de gasolina (costo acumulado vigencia)		\$ 54.629.577,00	0,001%		\$ 32.392.293,00	0,002%	-23,14%
Eventos (costo operador logístico)		\$ 20.008.059.611,00	0,475%		\$ 7.211.724.764,00	0,376%	26,44%
Tiquetes (cantidad de tiquetes emitidos)		\$ 1.217.745.459,00	0,029%		\$ 884.954.691,00	0,046%	-37,29%
Viáticos y comisiones (valor obligado)		\$ 4.505.090.224,00	0,107%		\$ 4.110.612.449,00	0,214%	-50,05%
Telefonía Móvil (costo servicio)		\$ 3.004.863,00	0,0001%		\$ 3.003.942,00	0,0002%	-54,41%
<b>TOTALES</b>			<b>\$ 29.953.345.050,00</b>		<b>0,711%</b>		<b>\$ 14.794.215.180,00</b>

**Fuente información suministrada por los procesos evaluados.**

- Los contratos de prestación de servicios representan el 0,099% del presupuesto de 2024, con una reducción del 25,61% respecto a la vigencia anterior, donde su peso era del 0,133%.
- No se registraron pagos por concepto de horas extras en ninguna de las dos vigencias, manteniendo un peso presupuestal del 0,000%.
- El consumo de gasolina tuvo un peso del 0,001% en el presupuesto de 2024, evidenciando una reducción del 23,14% en comparación con la vigencia 2023, cuando representaba el 0,002%.
- El gasto en eventos representó el 0,475% del presupuesto 2024, mostrando un incremento del 26,44% respecto a la vigencia 2023, cuando su peso era del 0,376%.
- El gasto en tiquetes representó el 0,029% del presupuesto 2024, mostrando un aumento del 37,29% en comparación con 2023, cuando su peso era del 0,046%.
- El rubro de viáticos y comisiones tuvo un peso del 0,107% en el presupuesto de 2024, con una disminución del 50,05% respecto a 2023, cuando representaba el 0,214%.
- El costo del servicio de telefonía móvil reflejó una reducción del 54,41%, con un peso presupuestal del 0,0001%.

Para los rubros que no se obtuvo información presupuestal y/o se dificultó su análisis se concluyó que:

- **Variación en los empleos provistos:** la planta de personal de la ANT ha mantenido su estructura sin modificaciones desde la expedición de los Decretos 694 de 2020 y 419 de 2016. Durante el período evaluado, se evidencia una reducción del 1,01% en los empleos provistos, pasando de 199 en 2023 a 197 en 2024.
- **Arrendamientos:** la Agencia Nacional de Tierras mantiene una infraestructura compuesta por sedes propias y arrendadas, asegurando la cobertura territorial necesaria para el cumplimiento de su misión. La revisión de contratos de arrendamiento permitió verificar su justificación y alineación con las disposiciones del Decreto 199 de 2024, en particular, respecto a la austeridad del gasto. Aunque se identificó un valor consolidado de arrendamientos para el cuarto trimestre de 2024 que asciende aproximadamente en \$2.572.428.184,00. Y teniendo en cuenta la falta de datos comparativos con 2023 no se logró analizar la variación en este rubro.
- **Mantenimientos de bienes inmuebles:** la Agencia Nacional de Tierras ha realizado intervenciones en sedes propias, incluyendo la sede central y una bodega en Bogotá, con el objetivo de garantizar condiciones adecuadas de seguridad y laborales para su personal. Para el cuarto trimestre de 2024, la inversión total en mantenimiento ascendió aproximadamente a \$178.390.710, evidenciando que los recursos se destinaron exclusivamente a labores preventivas o necesarias para evitar afectaciones en la operatividad de las instalaciones. No se reportaron gastos en mejoras suntuarias o embellecimiento de espacios, asegurando el cumplimiento de la restricción de gastos no esenciales. Y teniendo en cuenta la falta de datos comparativos con 2023, impidió analizar la variación en este rubro.
- **Adquisición de bienes muebles:** no se reportan compras en el periodo evaluado de espacios físicos por parte de la entidad. Cualquier adquisición futura deberá estar debidamente justificada en términos de necesidad misional y alineada con la identificación de predios de propiedad estatal, en cumplimiento de la normativa vigente.
- **Papelería:** para el cuarto trimestre de 2024, se entregaron un total de 2.355 resmas de papel, lo que representa un incremento del 44,2% en comparación con el mismo periodo de 2023, cuando se registraron 1.633 resmas. No obstante, debido a la falta de datos sobre el costo de consumo de papel, no fue posible realizar una evaluación de la variación del gasto en este rubro.
- **Sostenibilidad ambiental:** durante el cuarto trimestre de 2024, se llevaron a cabo medidas específicas dentro del Plan de Ahorro y Uso Eficiente de los Recursos, enfocadas en la reducción del consumo de agua, energía y papel, así como en el fortalecimiento de la gestión de residuos.

La Oficina de Control Interno concluye que la Agencia Nacional de Tierras ha dado cumplimiento a las directrices de austeridad establecidas en el Decreto 199 de 2024, emitido por el Ministerio de Hacienda

y Crédito Público. El análisis de los rubros evaluados en el presente informe evidencia, en términos generales, una reducción en la ejecución presupuestal en comparación con la apropiación inicial, así como una disminución en el peso relativo de cada rubro dentro del presupuesto total.

## 8. Recomendaciones

En concordancia con lo estipulado en el Artículo 4, literal g, de la Ley 87 de 1993 *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"*, la Oficina de Control Interno emite las siguientes recomendaciones resultantes de la evaluación realizada:

### Línea Estratégica:

En atención a los principios de eficiencia y responsabilidad en el uso de los recursos públicos, y en concordancia con las disposiciones de austeridad emitidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, esta Oficina recomienda a la Línea Estratégica la emisión de lineamientos a la entidad que orienten la gestión institucional bajo estos parámetros. El establecimiento de directrices permitirá garantizar que los procesos administrativos y operativos se alineen con las políticas de racionalización del gasto, fortaleciendo así el cumplimiento de los principios de legalidad y sostenibilidad financiera en la entidad, estos lineamientos pueden ser **emitidos y documentados** en los comités directivos, el Comité de Institución de Gestión y Desempeño

Con el propósito de fortalecer la gestión institucional y garantizar el cumplimiento de las disposiciones de austeridad emitidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se recomienda que desde la línea estratégica se adelanten acciones para alinear dichas directrices con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), dimensión de Direccionamiento Estratégico en específico la política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público, así como en los procedimientos aplicables a este caso en particular.

Esta articulación permitirá que las estrategias institucionales se desarrollen en un marco de eficiencia y racionalización del gasto, asegurando la sostenibilidad y el cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad.

### Segunda Línea de Defensa – Secretaría General:

- **Con respecto a los reportes y publicación en la página web:** se recomienda a la Segunda Línea de Defensa, priorizar la presentación del reporte pendiente al Ministerio de Hacienda e implementar mecanismos que garanticen el cumplimiento oportuno de estos requerimientos, asegurando que la información remitida sea precisa, completa y alineada con los lineamientos establecidos. Adicionalmente, se sugiere adelantar las acciones necesarias para publicar esta información en la página web institucional, promoviendo el acceso a la información pública y fortaleciendo la transparencia en la gestión de los recursos con el propósito de dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 25 del Decreto 199 del 2024.

- **Con respecto a los seguimientos y monitoreos:** se recomienda a la Segunda Línea de Defensa establecer mecanismos de seguimiento y monitoreo periódico que permitan verificar la correcta implementación de las disposiciones de austeridad del gasto.

Estos mecanismos deberán asegurar el cumplimiento oportuno de los reportes al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la publicación de la información en la página web institucional y la alineación de las estrategias institucionales con las directrices de racionalización del gasto.

Un monitoreo adecuado facilitará la identificación de riesgos, la corrección de desviaciones y la optimización en el uso de los recursos públicos, garantizando el cumplimiento de las metas del plan de austeridad institucional.

- **Con respecto al plan de austeridad:** se recomienda que la Segunda Línea de Defensa adelante la formulación y publicación del Plan de Austeridad para la vigencia, en cumplimiento de la normativa vigente y bajo los parámetros que defina la Oficina de Planeación para todos los planes de trabajo institucionales.

Este documento debe contemplar de manera integral **todos los rubros sujetos a austeridad** y establecer **metas alcanzables y medibles**.

- **Con respecto a los indicadores:** la definición de dos indicadores generales de cumplimiento de la meta de austeridad permitiría evaluar de manera objetiva el avance y efectividad de las medidas implementadas en el marco del Plan de Austeridad para la vigencia.
  - Se recomienda la construcción de un indicador general que mida el nivel de cumplimiento presupuestal de la meta de austeridad establecida en el plan. Este indicador debe permitir hacer seguimiento al desempeño global de la entidad en materia de racionalización del gasto y evaluar la eficiencia de las estrategias adoptadas.
  - Se recomienda la construcción de un indicador que haga seguimiento al cumplimiento de las actividades del Plan de Austeridad del Gasto.

La construcción de estos indicadores debe seguir los métodos que disponga la Oficina de Planeación y el cálculo recomendado está asociado a una variación porcentual entre el periodo actual y el mismo periodo anterior.

### **Primera Línea de Defensa:**

La primera línea de defensa comprende todos los procesos involucrados en la ejecución de las actividades establecidas en la normatividad como rubros para implementar la austeridad.

- **Con respecto a los riesgos:** teniendo en cuenta que en el marco de esta evaluación se ha identificado que los procesos no cuentan con riesgos definidos ni controles asociados a la gestión eficiente del gasto, se recomienda fortalecer la Primera Línea de Defensa, garantizando la identificación, evaluación y mitigación de los riesgos relacionados con la austeridad en el gasto,

así como la definición de los controles que permitan su monitoreo y seguimiento. Esta actividad deberá realizarse aplicando los métodos y herramientas dispuestos por la Oficina de Planeación, asegurando su alineación con las directrices institucionales.

- **Con respecto a los indicadores:** la definición de indicadores específicos permitiría evaluar de manera objetiva la variación en el comportamiento del gasto en relación con los rubros establecidos en la normatividad.

Para ello, se recomienda la construcción de indicadores, aplicando los métodos que disponga la Oficina de Planeación, que permitirían hacer seguimiento a la austeridad del gasto de acuerdo con los **rubros definidos en el decreto**. Estos indicadores facilitarían la comparación entre el trimestre evaluado y los periodos de referencia (trimestre inmediatamente anterior y/o mismo trimestre vigencia anterior), permitiendo identificar tendencias y oportunidades de mejora en la gestión del gasto.

Cálculos recomendados:

- Comparación trimestral: trimestre evaluado vs. trimestre inmediatamente anterior.
- Comparación anual: trimestre evaluado vs. mismo trimestre del año anterior.

## 9. Anexos

### 9.1. Información Consolidada Austeridad IV Trimestre 2024

Matriz en Excel denominada “Información Consolidada Austeridad IV Trimestre 2024” enviada por la Secretaria General, con la información consolidada de la Subdirección de Talento Humano, Subdirección Administrativa y Financiera, Coordinación para la Gestión Contractual.

### 9.2. Base de datos Contratos 2023

Matriz en Excel denominada “Base de datos Contratos 2023 ” enviada por la Coordinación para la gestión contractual.

### 9.3. Base de datos Comunicaciones

Matriz en Excel denominada “Base de datos Comunicaciones” enviada por el equipo de comunicaciones con la información del operador logístico.

Aprobó:

**(Documento físico firmado)**

**ARIEL LEONEL MELO**  
**Jefe Oficina de Control Interno**

Proyectó:

**(Documento físico firmado)**

**JOHAN SEBASTIAN TORRES SEGURA**  
**Contratista**

Bogotá, abril 16 del 2025.